



**APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE  
SUBSIDIO DEL PROGRAMA PROTECCION  
PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE  
AL PROYECTO: JJ.VV. BELLAVISTA ETAPA II  
(20 Beneficiarios)**

**RESOLUCION EX. N° 00531**

**IQUIQUE, - 9 AGO 2018**

**VISTO:**

- a) Lo establecido en el Decreto Supremo N° 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Resolución Exenta N° 658/2015 de Vivienda y Urbanismo, que dispone llamado a postulación extraordinaria, del Programa de Protección al Patrimonio Familiar para la atención de damnificados sismo 2014 en la región de Tarapacá
- c) Res. Exenta N° 6366/2015 de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de postulantes seleccionados respecto de llamado a que se refiere resolución citada en el visto anterior.
- d) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 40/2018 (V. y U.), en trámite que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
- e) Resolución Exenta N° 379/2017, de esta Secretaría Regional Ministerial, que aprueba nueva vigencia para subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar que indican.
- f) Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017 ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar
- g) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante Ordinario N° 1950 de fecha 12 de julio de 2018, de la Directora (s) del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue, nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio de 20 beneficiarios del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondientes al proyecto: "**JJ.VV. Bellavista Etapa III**", de la comuna de Iquique.

Al efecto se acompaña, entre otros: "Solicitud de aumento de plazo de vigencia" e "Informe Técnico" de fecha 20 de junio de 2018, que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, al respecto, señala la falta de aceptación de las obras ejecutadas por beneficiario que indica, quién se encontraría fuera de la región. El proyecto contaría con un avance de obras del 95%.

Se indica, además por el ordinario N° 1950/2018 ya citado, que dicho SERVUIU Tarapacá, cuenta con los recursos para la ejecución del proyecto indicado para el año 2018.

2.- Que, la Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar prorrogas o nuevo plazo de vigencia para subsidios, de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del Decreto Supremo N° 255/06 de Vivienda y Urbanismo.

3.- Que el Ordinario N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 312 de fecha 03 de agosto de 2018, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ordinario N° 10, citado en considerando anterior.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar al proyecto y beneficiarios que a continuación se indica.

**RESOLUCION:**

1° **OTORGASE** nuevo plazo, hasta el día 15 de septiembre de 2018, para la vigencia de los subsidios del proyecto del Programa Protección Patrimonio Familiar, singularizado como: "**Socavones Santa Teresa IV**", de la comuna de Alto Hospicio, respecto de 20 beneficiarios de acuerdo a nómina se aprobada mediante Res. Ex. N° 6366/2015 de V. y U., y que se adjunta a Ord. N° 1950/2018 de SERVIU Tarapacá y que se individualizan a continuación:

| N° | Nombre Beneficiario/a      | Cédula de Identidad |
|----|----------------------------|---------------------|
| 1  | JOSE AGUILERA HERRERA      |                     |
| 2  | OLIVIA BISQUETT LUZA       |                     |
| 3  | NORA CAQUEO CAUTIN         |                     |
| 4  | KATHERIN CERDA CARMONA     |                     |
| 5  | EDMUNDO CORTES ROJAS       |                     |
| 6  | MARCELA DIAZ PALOMINO      |                     |
| 7  | RODRIGO FERNANDEZ CERDA    |                     |
| 8  | EDITH GOMEZ DIAZ           |                     |
| 9  | TERESA LOAYZA VILLANUEVA   |                     |
| 10 | JOSE MELEHUEN BELTRAN      |                     |
| 11 | JOSE OLGUIN PEREZ          |                     |
| 12 | JOSEFINA OSSES ARRIAGADA   |                     |
| 13 | MARIA PEREIRA BUSTAMANTE   |                     |
| 14 | JUANA PEREZ CAQUEO         |                     |
| 15 | JACQUELINE PINTO RODRIGUEZ |                     |
| 16 | RUTH PIZARRO VALENCIA      |                     |
| 17 | FLORINDA RAMIREZ HERNANDEZ |                     |
| 18 | MARIA ROJAS GARRIDO        |                     |
| 19 | ALBERTO ROMERO MELGAREJO   |                     |
| 20 | MARIA ZAPATA ARAYA         |                     |

2º **TÉNGASE PRESENTE**, lo siguiente:

- a) Los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.
- b) De ser el caso, Carta gantt que se adjunta a Ord. N° 1950/2018, de Serviu Tarapacá, deberá ajustarse en consideración a la fecha en que se otorga lo solicitado

ANOTESE,



**MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA**

MHA/JCPS/VGC/ABV/rbv

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.



**Adj.:** Ord. N° 1950 de fecha 12.07.2018, emitido por SERVIU, región de Tarapacá.

## **M E M O R A N D U M   N° 312 /2018**

**Iquique, 03 de agosto de 2018**

**A       : UNIDAD JURÍDICA**

**DE     : JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS**

Por la presente y en atención al Ord. N°1950 de fecha 12.07.2018 emitido por SERVIU, región de Tarapacá, en cuya materia solicita nueva vigencia de subsidios al proyecto denominado "JJ.VV. Bellavista Etapa II" y conforme a lo dispuesto en el Art. N°38 del D.S. N°255/2006 (V. y U.), en el Ord. N° 10 de fecha 05.01.2011, emitido por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y la Res. Ex. N°6042 de fecha 14.05.2017 que deroga al Decreto Exento N°673/2010 (V. y U.) y sus modificaciones, le informamos a Ud. que esta presentación cumple con toda la documentación requerida.

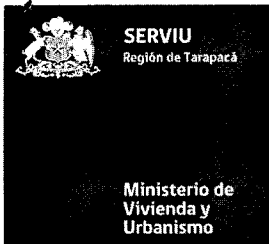
En el mismo contexto, informamos Ud. que, de acuerdo a la información proporcionada por Serviú en la ficha de la solicitud de la nueva vigencia de subsidio, la E.P. Porvenir (Integral) no ha realizado la tramitación correspondiente para realizar el cierre administrativo del proyecto.

Se debe considerar que este acto administrativo no es retroactivo, por lo que, la carta Gantt adjunta al informe técnico de SERVIU, se debe ajustar a la nueva vigencia de este.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,

  
**Juan Palape Soto**  
**Jefe Depto. Planes y Programas**  
**Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo**  
**Región de Tarapacá**

  
JPS/MCS



ORD.

Nº

1950

ANT.:

1. Res. Ex. N° 6366 de 25-08-2015 de MINVU que aprueba nómina de seleccionados, correspondiente al llamado en condiciones especiales para proyectos del PPPF del mes de Julio del mismo año, para la atención de damnificados del Sismo 2014.
2. Res. Ex. N° 0379 de 05.05.2017 de SEREMI que aprueba nueva vigencia de subsidios del programa protección patrimonio familiar entre los cuales está el proyecto: "VARIAS POBLACIONES", actual JJ VV Bellavista Etapa II, hasta el 01.11.2017.
3. Memorándum N° 489 de fecha 21-06-2018 del Dpto. Técnico que acompañan Informe, y Carta Gantt, que informa situación actual del proyecto.
4. Ord. N° 10 de 05-01-2011 de Subsecretaria (V. y U.).

MAT.:

Solicita nueva vigencia a Subsidio Habitacional PPPF para la atención de damnificados del Sismo 2014, del Proyecto "JJ VV BELLAVISTA ETAPA II"; correspondiente al llamado del mes de Julio del 2015, conforme los motivos que se aluden.

ADJ.:

- ✓ Res. Ex. N° 6366 de MINVU.
- ✓ Memorándum N° 489 con Informe Técnico, y Carta Gantt.
- ✓ Res. Ex. N° 379 de SEREMI.

12 JUL 2018

Iquique,

A : **SR. MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA**  
Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Tarapacá

DE : **SRA. KARINA BERENGUELA ASTUDILLO**  
Directora (S) SERVIU Región de Tarapacá

1. Me refiero a vigencia de subsidios habitacionales de damnificados del Sismo 2014 del Proyecto "JJ VV BELLAVISTA ETAPA II", correspondientes al llamado del mes de Julio del 2015; y a Memorándum N° 489 citado en ANT. 2) del Departamento Técnico de este Servicio, que solicita se gestione nueva vigencia a subsidios otorgados mediante el Programa Protección del Patrimonio Familiar, por los motivos aludidos en Informe y Carta Gantt que se acompañan.

2. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra A, para la solicitud de prórroga y/o aumento del plazo de vigencia de certificado de subsidio (FSV o PPPF), y en virtud del artículo N° 38 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, a continuación, se detalla lo siguiente:

• Requisitos que no concurren para la aplicación de los Subsidios:

- ✓ Los requisitos según lo preceptuado en artículo N° 37 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, letras b), c) y e).
- ✓ También es importante hacer presente que no se cumplen los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 533/1997, para los efectos de realizar el pago de Asistencia Técnica en los casos en que corresponda.

• Requisitos según Oficio 10 del Sr. Subsecretario (V. y U.):

- ✓ Según Informe y Carta Gantt emitida por el Dpto. Técnico de este Servicio, que se adjunta.

→ J-TEA  
C

3. En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nueva vigencia a los Certificados de subsidio de los beneficiarios, siendo necesario regularizar la vigencia de los subsidios para que sean aplicados y pagados a la respectiva empresa constructora, y el pago pendiente por Asistencia Técnica, con el objeto de cumplir el objetivo del programa, habida consideración que se cuenta con los fondos para ejecutar pagos por avance de obras y de Asistencia Técnica en el año 2018.

Saluda atenta mente a Usted



  
KARINA BERRIÑUELA ASTUDILLO  
ASISTENTE SOCIAL  
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

  
ASN.ACZ.agz.

N° Int. 00203 del 10.07.2018

Sección. Subsidios

Distribución:

- Destinatario
- Secretaría Dirección
- Dpto. Técnico (Unidad de Obras)
- Dpto. OOH
- Sección Subsidios
- Oficina de Partes



## SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O AUMENTO DE PLAZO DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE SUBSIDIO (FSV o PPPF)

Formulario UNICO POR PROYECTO, según lo indicado en letra C, Punto 4, ORD. N°0010 del 05.01.2011 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

SOLICITA:  PRÓRROGA

El plazo del Certificado de Subsidio aun se encuentra vigente, pero se necesita mas tiempo para ejecutar el proyecto

AUMENTO PLAZO DE VIGENCIA CERTIFICADO SUBSIDIO

El plazo del Certificado de Subsidio se encuentra vencido, y se necesita nuevo plazo para regularizar y ejecutar el proyecto.

FECHA SOLICITUD:

### 1.- DATOS DEL PROYECTO

|   |                     |   |                        |
|---|---------------------|---|------------------------|
| NOMBRE DEL PROYECTO*  | COMUNA*             | N° FAMILIAS*  | PROGRAMA (FSV o PPPF)* |
| MEJORAMIENTO DE VIVIENDA JUNTA DE VECINOS BELLAVISTA ETAPA II | IQUIQUE             | 20  | PPPF                   |
| NOMBRE ENTIDAD PATROCINANTE                                   | RUT E.P.            | N° DE R.EX Y FECHA DE PUBLICACION NOMINA SELECCIÓN* |                        |
| PORVENIR (INTEGRAL)   |                     | Res. Exenta N° 6366 de fecha 25/08/2015             |                        |
| FECHA TERMINO VIGENCIA CERTIFICADO DE SUBSIDIO*               | FECHA INICIO OBRAS* | FECHA EMISIÓN CERTIFICADO DE SUBSIDIO*              |                        |
| 20-09-2016  | 04-11-2015          | 21-09-2015  |                        |
| ESTADO DEL PROYECTO*  | % AVANCE OBRA*      | NOMBRE CONSTRUCTORA A CARGO DE LA OBRA*             |                        |
| TERMINADA   | 95%                 | SANTIAGO NEYRA ZURITA                               |                        |

### 2.- DATOS DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE INFORME TECNICO SERVIU

|                       |     |             |                   |
|-----------------------|-----|-------------|-------------------|
| NOMBRE COMPLETO*      | RUT | PROFESION * | ANEXO TELEFONICO* |
| ESTEBAN REALPE COSSIO |     | ARQUITECTO  | 2811164           |

### 3.- RAZONES POR LAS QUE NO SE EJECUTO EL SUBSIDIO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL SUBSIDIO

**RESUMEN DE CAUSALES** (No se aceptaran causales sin los debidos respaldos adjuntos)\* En el caso del FSV deben ajustarse a las previstas en los artículos 48 o 63, del D.S. N° 174, (V. y U.), del 2005. En tanto, para los PPPF, las razones deben corresponder a algunas de las indicadas en las letras que componen el Art. 38 del D.S. N°255, se solicita que las razones esgrimidas, por las cuales no se cumplieron los plazos máximos establecidos, sean detalladas con los datos administrativos y técnicos suficientes, que permitan a esta Secretaria Regional Ministerial, determinar de manera concreta las causales por las cuales no se pudo cumplir con los plazos determinados.

Corresponde a la última vivienda en reparación de la Sra. María Zapata la cual fue terminada en el plazo 19 de diciembre de 2017, sin embargo no ha podido ser pagada por una demora en la firma de la carta de aceptación del propietario ya que se encontraba fuera de la región. Una vez firmada la carta por el propietario, la entidad patrocinante debía ingresar la modificación de contrato solicitando extensión de plazo para poder hacer efectivo el pago del mejoramiento. Sin embargo esta gestión no habría sido realizada por la entidad hasta la fecha

*Proceder a pagar*

*Por países todos se a avance de FIRMADA EN UN 95%?*

### 4.- DETALLE DE GESTIONES PROGRAMADAS, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GESTION

| DETALLE GESTION PROGRAMADA (consecuente con carta Gantt que se adjunta)*    | ACTOR RESPONSABLE* |
|---|--------------------|
| 1.- Aprobación nueva vigencia del subsidio                                  | MINVU              |
| 2.- Duración de las obras   | CONTRATISTA        |
| 3.- Finalización en la ejecución de las Obras - Subsanción de Observaciones | CONTRATISTA-SERVIU |
| 4.- Inspección y Recepción de Obras   | CONTRATISTA-SERVIU |
| 5.- Pago de Subsidios   | SERVIU             |
| 6.-   |                    |
| 7.-   |                    |
| 8.-   |                    |
| 9.-   |                    |
| 10.-  |                    |

\*Debe adjuntar Carta Gantt con los plazos estimados, FIRMADA por el profesional responsable y el jefe de Departamento\*

### 5.- FECHA MAXIMA PROGRAMADA PARA TERMINO DE LA EJECUCION DE OBRAS

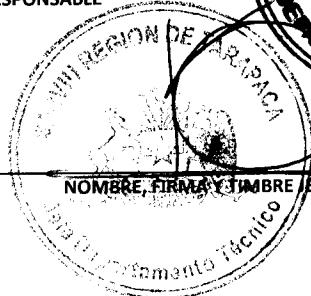
|                       |
|-----------------------|
| INDICAR FECHA MAXIMA* |
| TERMINADA             |
| INDICAR FECHA MAXIMA* |
| 15-09-2018            |

### 6.- FECHA MAXIMA ESTIMADA PARA CURSAR EL PAGO FINAL DEL SUBSIDIO

### 7.- SOLICITA PRORROGA U NUEVO PLAZO DE:

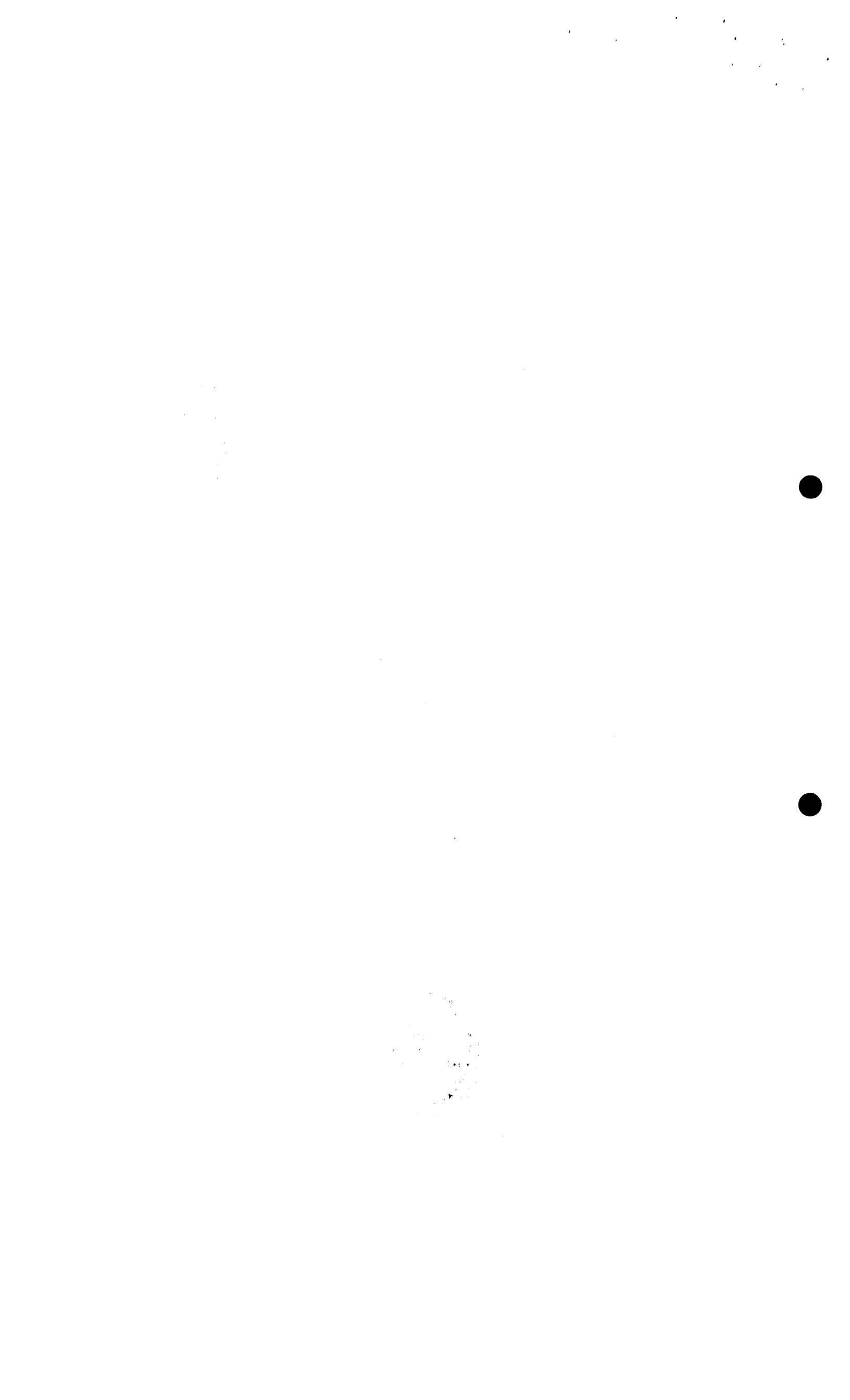
87 NUEVO PLAZO SOLICITADO (Especificar cantidad de días)

NOMBRE Y FIRMA PROFESIONAL RESPONSABLE \*  
*[Firma]*



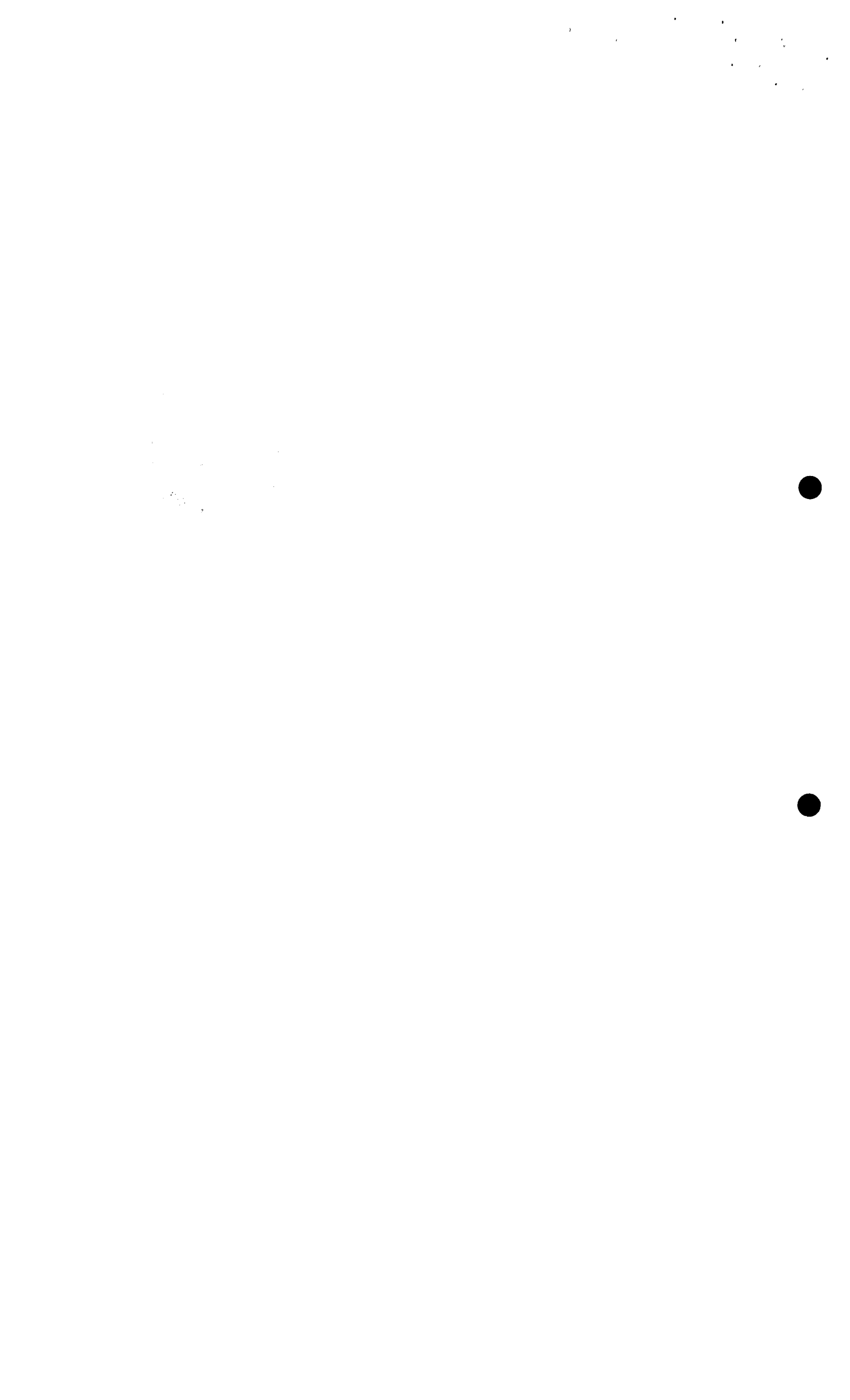
NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE JEFE DEPARTAMENTO \*  
*[Firma]*

\* Campos de llenado obligatorio









## INFORME TÉCNICO

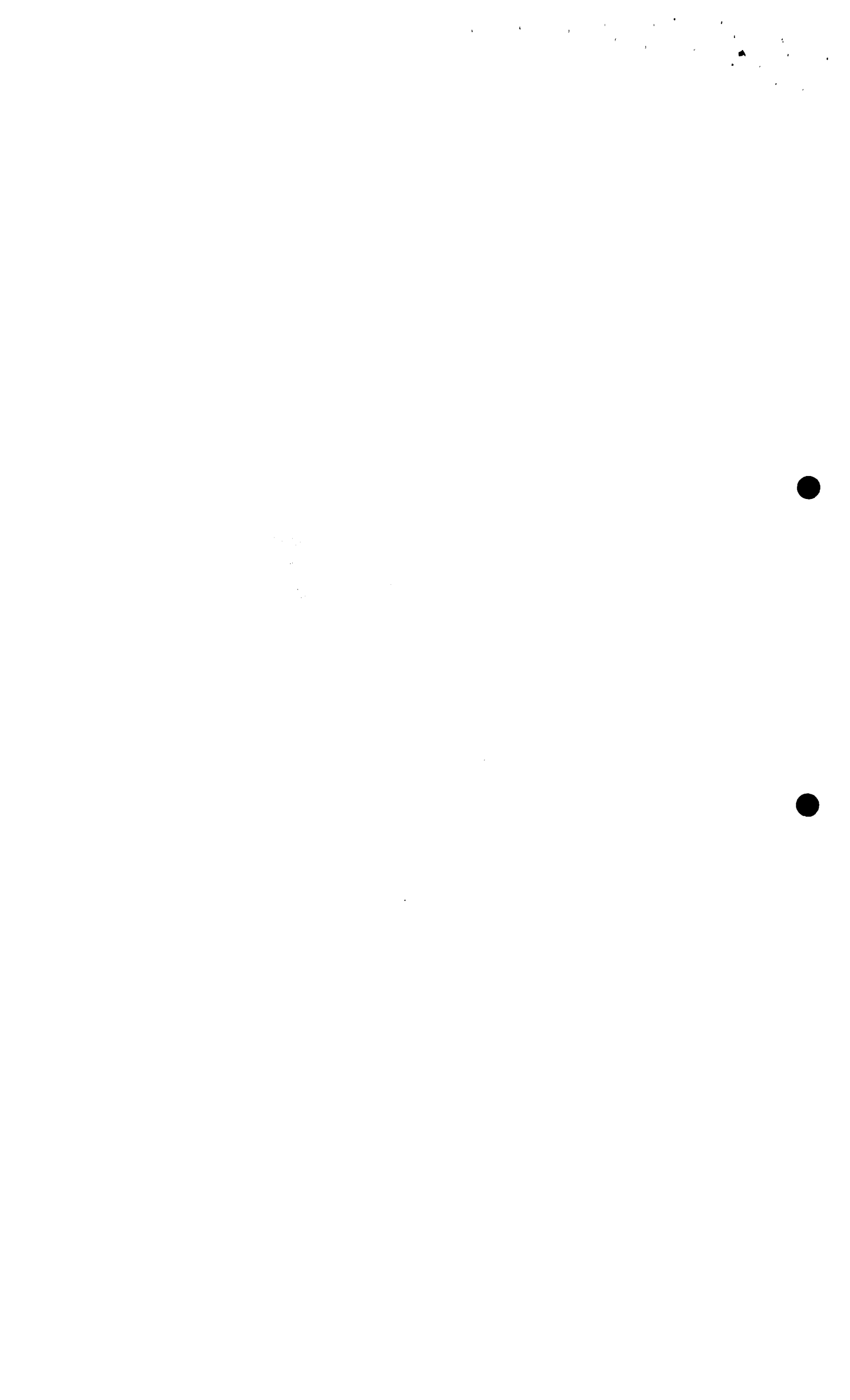
FECHA : 20 de junio de 2016.  
ANT. : Mejoramientos de viviendas junta de vecinos bellavista etapa II.  
MAT. : Solicitud nueva vigencia del certificado de subsidio.

### I. INTRODUCCIÓN

1. Me refiero al Proyecto "Mejoramientos de viviendas junta de vecinos bellavista etapa II. (TÍTULO II)", conformado por 20 beneficiarios.
2. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra c) Respecto de la prórroga y/o aumento del plazo de Vigencia de Certificado de Subsidio (FSV o PPPF).

A continuación se detalla cada punto:

- **Fecha de Publicación de la nómina de selección:** Resolución exenta N° 6366 de fecha 25 de Agosto de 2015 del MINVU que aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de agosto, corresponde a postulación extraordinaria del programa de protección del patrimonio familiar para el desarrollo de proyectos en su título II, mejoramiento de la vivienda y título III, ampliación de la vivienda, regulado por el D.S. N° 255, (V. Y U.). de 2006, destinado a la atención de los damnificados de las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá y aprueba recursos que se destinaran al financiamiento de dichos subsidios.
- **Fecha de Emisión del Certificado de Subsidio:** Se emitieron con fecha 21 de Septiembre de 2015.
- **Fecha de término de Vigencia de Subsidio:**
  - ✓ Vigencia original hasta el 20 de Septiembre de 2016.
- **Fecha de Inicio de Obras:** 04 de Noviembre de 2015.
- **Porcentaje de Avance de las Obras:** 95% *→ Gestionar el cierre del / de Avance de Obras*
- **Estado de Proyecto:** El proyecto, correspondiente al mejoramiento de 20 viviendas en la Comuna de alto Hospicio, presenta un avance financiero de un 95,0%. Actualmente se encuentra en proceso de cierre administrativo.
- **La razón detallada por la que no se ejecutó el Proyecto dentro de la vigencia del Subsidio:**
  - a. Corresponde a la **última vivienda** en reparación de la **Sra. María Zapata** la cual fue terminada en el plazo 19 de diciembre de 2017, sin embargo no ha podido ser pagada por una demora en la firma de la carta de aceptación del propietario ya que se encontraba fuera de la región. Una vez firmada la carta por el propietario, la entidad patrocinante debía ingresar la modificación de contrato solicitando extensión de plazo para poder hacer efectivo el pago del mejoramiento. Sin embargo esta gestión no habría sido realizada por la entidad hasta la fecha.
- **Gestiones programadas, actores involucrados y plazos estimados de acción para resolver el problema.** Respecto de ello, se adjunta Carta Gantt, como es solicitado en el Ordinario citado en el punto 2 de la introducción del presente informe.
- **Fecha máxima programada para término de la ejecución de las obras.** Los mejoramientos ya se encuentran terminados y recepcionados por la supervisión Serviu.
- **Fecha máxima estimada para cursar el pago final de subsidio.** Se estima con fecha 15 de Septiembre del 2018.



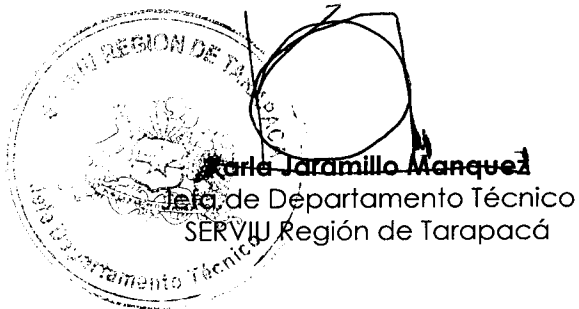
## II. CONCLUSIÓN

3. En mérito de lo anterior se solicita, si no es otro su parecer, otorgar Nuevo Plazo de los certificados de subsidio con el propósito de hacer efectivo el pago final y considerando que los trabajos ya se encuentran terminados.
4. Nuevo Plazo de término solicitado: 15 de septiembre de 2018 para el pago de subsidio.

  
**Esteban Realpe Cossio**  
Supervisor Unidad de Obras  
Habitacionales  
SERVIU Región de Tarapacá



  
**Mariana Rodríguez**  
Jefa Unidad de Obras  
Habitacionales  
SERVIU Región de Tarapacá

  
**Karla Jaramillo Manque**  
Jefa de Departamento Técnico  
SERVIU Región de Tarapacá

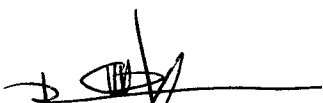
Handwritten marks and characters at the top right of the page.

Handwritten characters in the center of the page.




|                              |
|------------------------------|
| NOMBRE: BELLAVISTA II        |
| CONSTRUCTORA: SANTIAGO NEYRA |
| E.P.: PORVENIR               |
| N° POSTULANTES: 20           |

| NOMBRE                      | RUT | DIRECCION            | MONTO |
|-----------------------------|-----|----------------------|-------|
| AGUILERA HERRERA, JOSE      |     | ALGARROBOS 3517      | 200   |
| BISQUETT LUZA, OLIVIA       |     | SIBERIA 2623         | 200   |
| CAQUEO CAUTIN, NORA         |     | LUIS JASPARD 2230    | 200   |
| CERDA CARMONA, KATHERIN     |     | MOISES GONZALEZ 1468 | 80    |
| CORTES ROJAS, EDMUNDO       |     | LOS PRUNOS 2663      | 80    |
| DIAZ PALOMINO, MARCELA      |     | LA CANERA 2380       | 200   |
| FERNANDEZ CERDA, RODRIGO    |     | ISLA DE PASCUA 3543  | 200   |
| GOMEZ DIAZ EDITH            |     | GALVARINO 2117       | 200   |
| LOAYZA VILLANUEVA, TERESA   |     | LA CANTERA 2380      | 80    |
| MELEHUEN BELTRAN, JOSE      |     | PABLO SILVA 2143     | 80    |
| OLGUIN PEREZ, JOSE          |     | MAULE 2418           | 200   |
| OSSES ARRIAGADA, JOSEFINA   |     | LUIS JASPARD 2262    | 80    |
| PEREIRA BUSTAMANTES, MARIA  |     | ESPERANZA 2487       | 80    |
| PEREZ CAQUEO, JUANA         |     | LOS ANDES 2060       | 200   |
| PINTO RODRIGUEZ, JACQUELINE |     | LA CANTERA 2268      | 200   |
| PIZARRO VALENCIA, RUTH      |     | SALITRE 2594         | 80    |
| RAMIREZ HERNANDEZ, FLORINDA |     | FERROCARRIL 1440     | 200   |
| ROJAS GARRIDO, MARIA        |     | LUIS JASPARD 2031    | 200   |
| ROMERO MARGAREJO, ALBERTO   |     | MOISES GONZALEZ 1520 | 200   |
| ZAPATA ARAYA, MARIA         |     | EL COBRE 2166        | 80    |

  
**Esteban Realpe Cossio**  
 Unidad de Obras Habitacionales  
 Supervisor SERVIU

  
**Mariana Roa Méndez**  
 Jefa unidad de obras habitacionales  
 SERVIU

  
**Karla Jaramila Manríquez**  
 Jefa depto Técnico  
 SERVIU

